

OTORGA NUMERO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.169.-

QUILLON, Marzo 15 de 2019.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por "**COMITÉ PRO ADELANTO VILLA LOS AROMOS**";
2. Certificado N° 216 de fecha 15.03.2019, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de depósito N° 36/F de fecha 15.03.2019, emitido por el Secretario Municipal;
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón;
5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
6. Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 31.01.2018, que designa Ministro de Fe en la constitución de organizaciones comunitarias, en calidad de titular y suplentes;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa a directivos que indica;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE** el N° 602 de Personalidad Jurídica a la organización "**COMITÉ PRO ADELANTO VILLA LOS AROMOS**", de fecha 15 de marzo de 2019, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. **APRUEBASE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
"por orden del alcalde"

/aso.-

Distribución:

- DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL